

Anexo 3

Resolución MinTIC 1519 del 2020

Estándares de publicación y divulgación información

El presente anexo contiene las condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital aplicables a los sujetos obligados en sus sitios web:

Anexo 1			Cumple
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	A	1. Adoptar autónomamente políticas para implementar un sistema de gestión de seguridad digital y de seguridad de la información, conforme con las buenas prácticas internacionales. Entre otros podrán implementar los estándares de la familia ISO 27000 y/o los recomendados por el Instituto Nacional de Tecnología y Estándares (NIST, por sus siglas en inglés). Para cumplimiento de lo anterior se requiere la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	B	2. Las entidades públicas del orden nacional y territorial, en caso de incidentes cibernéticos graves o muy graves, conforme con los criterios de su sistema de gestión de seguridad digital y seguridad de la información, deberán reportarlos por tardar dentro de las 24 horas siguientes a su detención al CSIRT-Gobierno. Para el resto de los sujetos obligados, deberán reportar al ColCERT del Ministerio de Defensa Nacional.	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	1	Implementar controles de seguridad durante todo el ciclo de vida del desarrollo de software	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	2	Implementar o exigir controles de seguridad relacionados con el control de la autenticación, definición de roles y privilegios y separación de funciones	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	3	Exigir medidas de seguridad al proveedor del hosting (políticas de seguridad robustas y un nivel de madurez en seguridad optimizado).	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	4	Aplicar mecanismos de hardening para eliminar configuraciones y credenciales por defecto, además de deshabilitar métodos HTTP peligrosos como put, delete, trace y restringir en lo posible la administración	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	5	Proteger la integridad del código, mediante: (i) la validación exhaustiva de: inputs, variables post y get (no enviar parámetros sensibles a través del método get), Cookies (habilitar atributos de seguridad como	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	6	Ejecutar monitoreos de seguridad sobre las páginas web que contemple, entre otras, las siguientes acciones: escaneo de archivos infectados, escaneo de vulnerabilidades, análisis de patrones para detectar	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	7	Exigir mecanismos de autenticación dentro de los sitios web a través de la creación de contraseñas fuertes y solicitar renovaciones periódicas de las mismas garantizando la accesibilidad de persona con	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	8	Mantener actualizado el software, frameworks y plugins de los sitios web.	SI

Anexo 1			Cumple
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	9	Restringir el uso de login contra ataques de fuerza bruta, implementando, entre otros: mecanismos de captcha accesibles o auto detectable, y/o limitar la tasa de intentos de login.	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	10	Ocultar y restringir páginas de acceso administrativo	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	11	Restringir la escritura de archivos desde la web a través de la asignación de permisos de solo lectura.	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	12	Crear copias de respaldo.	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	13	Almacenar trazas o logs de auditoría de los eventos de seguridad, logins, entre otros.	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	14	Garantizar conexiones seguras a través de uso de certificados, SSL (HTTPS para la confianza de usuarios) y cifrado en la estructura de las peticiones para portales transaccionales, para evitar la manipulación de	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	15	Implementar mensajes genéricos de error, que no revelen información acerca de la tecnología usada, excepciones o parámetros que dispararon el error específico, los cuales deberán ser comprensibles por	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	16	Proteger el binario de la aplicación, a través de métodos de ofuscación que impidan realizar procedimientos de ingeniería inversa (reversing) para analizar la lógica de la aplicación.	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	17	Sanitización de parámetros de entrada mediante la eliminación de etiquetas, saltos de línea, espacios en blanco y otros caracteres especiales que comúnmente conforman un «script», además de la restricción de	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	18	Sanitización de caracteres especiales (secuencia de Escape de variables en el código de Programación)	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	19	Revisar las recomendaciones de seguridad en la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y Servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP).	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	20	Implementar en los servidores los controles necesarios (hardware o software) de protección de acceso y de ataques como Cross-site scripting, SQL injection o Denial-of-service, entre otros	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	21	Incorporar validación de formularios tanto del lado del cliente como del lado del servidor	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	22	Implementar monitoreos de seguridad sobre la plataforma tecnológica que hace parte del sitio web (escaneo de vulnerabilidades, escaneo de archivos infectados, análisis de patrones para detectar acciones	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	23	Establecer los planes de contingencia, DRP y BCP, que permita garantizar la continuidad de la sede electrónica o del sitio web 7/24 los 365 días del año.	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	24	Restringir la escritura de archivos en el servidor web a través de la asignación de permisos de roles y los privilegios asociados	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	25	Implementar sistemas antivirus en el servidor web, para garantizar medidas contra infecciones de malware a los archivos del mismo.	SI
3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	26	Controlar el escalamiento de privilegios en los Sistemas Operativos, servidor web y Bases de datos que hacen parte de la infraestructura del portal web.	SI
3.3 PROGRAMACIÓN DEL CÓDIGO FUENTE	1	Realizar análisis estático del código con el objetivo de identificar vulnerabilidades que se encuentra en la programación de las aplicaciones	SI

<b>Anexo 1</b>			<b>Cumple</b>
3.3 PROGRAMACIÓN DEL CÓDIGO FUENTE	2	Cumplir con la estandarización de código fuente para portales web, siguiendo las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium), de forma que permita la correcta visualización de la información a	SI
3.3 PROGRAMACIÓN DEL CÓDIGO FUENTE	3	Adoptar validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua, a través de las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium).	SI
3.3 PROGRAMACIÓN DEL CÓDIGO FUENTE	4	Cumplir con los estándares definidos para la integración al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, incluyendo la validación de la codificación, en caso de que les aplique.	SI
3.3 PROGRAMACIÓN DEL CÓDIGO FUENTE	5	Incluir lenguaje común de intercambio para la generación y divulgación de la información y datos estructurados y no estructurados dispuestos en medios electrónicos, como los sitios web de los sujetos	SI
3.3 PROGRAMACIÓN DEL CÓDIGO FUENTE	6	Implementar un sistema de control de versiones (Git), que permitan planear y controlar la vida de la aplicación, y en una fase a mediano plazo poder implementar un sistema de integración, cambio y	SI